



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 24 May 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.315 /

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"**.-
- 2).- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2015 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, celebrado el 04 de Agosto de 2015, para la ejecución del proyecto **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"** Código BIP N° 30.360.026-0
- 3).- El Decreto Exento N° 8.579 de fecha 26 de Agosto de 2015, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"** Código BIP N° 30.360.026-0 ID N° 2600-22-LP15.-
- 4).- El Decreto Exento N° 10.239 de fecha 13 de Octubre de 2015, que Adjudica el nuevo llamado a Licitación Pública para el Proyecto **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"** a Don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**.-
- 5).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 28 de Octubre de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"**.
- 6).- El Decreto Exento N° 11.008 de fecha 03 de Noviembre de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar el aumento de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 8).- El oficio N° 1173 de fecha 14 de Diciembre de 2015 dirigido por parte del Alcalde (S), don Iván Damino Hernández, el cual solicita aumento de obras a la Fuente de Financiamiento del Gobierno Regional del Maule, para el proyecto de **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"**, con la finalidad de aumentar los sectores beneficiados con dicho servicio.
- 9).- El Decreto Exento N° 13.220 de fecha 21 de Diciembre de 2015, el cual suspende el plazo de ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL"**, hasta que se obtenga la resolución de la respuesta de aumento de obra solicitado a la Fuente de Financiamiento.
- 10).- La respuesta por parte de la Fuente de Financiamiento del Gobierno regional del Maule mediante el **ORD N° 123 de fecha 18 de Enero de 2016** la cual aprueba la solicitud de aumento de obra para el proyecto antes mencionado, asignándose de esta manera \$4.627.206.- para la instalación de nuevas luminarias en los sectores de Las Hortensias y La Gloria.
- 11).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Febrero de 2016, la cual aumenta los recursos y plazos del proyecto denominado **"Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Poniente, Parral"**.



12).- El Decreto Exento Nº 920 de fecha 15 de Febrero de 2016, el cual aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.

13).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa contratista Carlos Jara Washington Jara Brevis con fecha 18 de Febrero de 2016.

14).- El Decreto Exento Nº 1509 de fecha 15 de Marzo de 2016, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria.

15).- El Acta de de fecha 17 de Mayo de 2016, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.

16).- El Decreto Exento Nº 3.557 de fecha 16 de Junio de 2016, que Aprueba la Recepción Provisoria de la obra "AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL".

17).- El Decreto Exento Nº 3189 de fecha 18 de Mayo de 2017, que designa a la Señorita Erica Gajardo Pérez como Secretaria Municipal Subrogante.-

18).- El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de Enero de 2017, que designa a don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.-

19).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

20).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

#### DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PONIENTE, PARRAL".- para el día **Martes 30 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas**, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



*Erica Gajardo Pérez*  
ERICA GAJARDO PÉREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

IDH/EGP/VTO/abi  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.